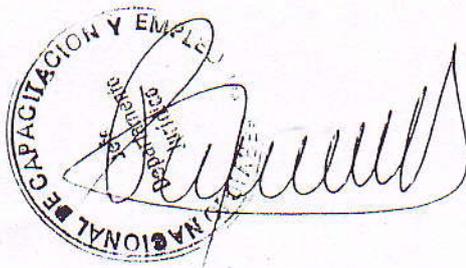


SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE



REF.: Modifica Resolución Exenta N°1.345, de 28 de enero de 2010, que "Establece nueva estructura Orgánica del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo", cambiando dependencia jerárquica de la Unidad de Organismos y asignándole funciones que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2618 /

SANTIAGO, 11 MAR 2010

TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de establecer modificaciones de carácter funcional dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, acorde con las funciones que le asigna la Ley N°19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo.

2.- La necesidad de cambiar la dependencia jerárquica de la Unidad de Organismos de esta Institución y asignarle nuevas funciones.

3.- Que es competencia de esta Dirección Nacional crear o modificar unidades administrativas o de operación, fijarles sus funciones y dependencias y asignarle su personal.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y las facultades que me otorga el artículo 85 N°3 de la Ley N°19.518.

RESUELVO:

1.- Incorpórese a la Unidad de Organismos como dependiente de la Dirección Nacional, agregándose al final del artículo 1° de la Resolución Exenta N° 1.345 de 28 de enero de 2010, la expresión Unidad de Organismos.

2.- Asígnese a la Unidad de Organismos las siguientes funciones:

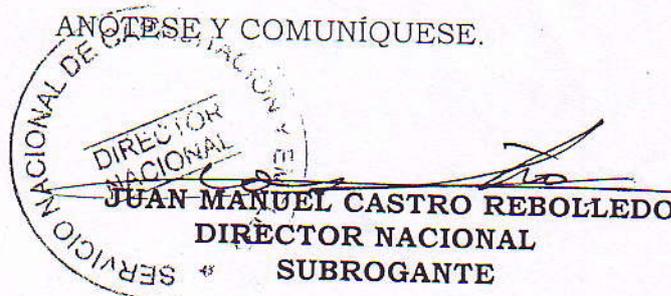
- a. Administrar el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación, conforme a la normativa legal vigente.
- b. Gestionar el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación, actualizando sus datos, registrando su certificación y vigencia.
- c. Proporcionar asistencia técnica a las Direcciones Regionales.

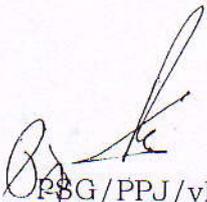
- d. Atender los requerimientos de los Organismos en temas propios del mantenimiento y gestión del Registro.
- e. Elaborar y sistematizar información cuantitativa y cualitativa referida a los proveedores de capacitación.
- f. Coordinar y fijar criterios relativos a la evaluación de los cursos de capacitación que presenten los usuarios del sistema de capacitación, para efectos de utilizar la franquicia tributaria establecida en el artículo 36 de la Ley N° 19.518, y de aquellos programas que sean financiados con recursos del Fondo Nacional de Capacitación, de la Ley de Presupuestos o provenientes de otros organismos de las administraciones del Estado, basados en el enfoque de competencias laborales.
- g. Coordinar las acciones destinadas a la correcta aplicación del Convenio Marco, "Cursos Sence", administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, sirviendo - además- como contraparte técnica ante esta última en todas aquellas materias propias del convenio de colaboración celebrado o que se celebre en el futuro entre ambas instituciones.

3.- Elimínese de la Resolución Exenta N° 1.345 de 28 de enero de 2010, dentro de las funciones del Departamento de Capacitación en Empresas fijadas por el artículo 2°, la consignada en la letra d, pasando las actuales letras e), f) y g), a ser d), e) y f) respectivamente y en el artículo 3, de la resolución ya citada, en el número 5.- Departamento de Capacitación en Empresas, el numeral 5.3, Unidad de Organismos, reemplazándose por Unidad de Apoyo.

4.- En lo no modificado seguirá rigiendo la Resolución Exenta N° 1.345 de 28 de enero de 2010, reponiéndose la vigencia de la Resolución Exenta N° 4.019, de 10 de junio de 2009.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.




PSG/PPJ/vhs
Distribución

- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV Regiones
- Jefes de Departamento
- Jefes de Unidad
- Subunidades
- Oficina de Partes